AÑO 1975.—NUMERO 155 VIERNES, 26 DE DICIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3369

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de 4 de octubre de 1975.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Julio Nieves Borrego, y asistieron los Diputados provinciales don Emilio Zamarriego Monedero, don Juan - José Postigo Pascual, don Julio García Ibáñez, don José-Valentín Gil Pérez, don Rafael de las Heras Mateo y don Antonio Vázquez Aparicio, hallándose presente el Secretario general, don Ramón Huerta Huerta, y el Interventor de Fondos provinciales accidental, don José Padrón Hernández.

Se aprobaron las actas de las sesiones extraordinarias celebradas el día 25 de abril último, a las doce y trece horas, respectivamente.

Hacer suya la moción presentada por el Ilmo. señor Presidente de la Corporación y, en su consecuencia, acordar lo siguiente:

1.° Expresar la más enérgica condena contra toda intromisión extranjera en la soberanía de nuestro país.

2.° Renovar, una vez más, la inquebrantable lealtad y unidad de la Corporación a nuestro Estado y a sus Autoridades representativas.

3.° Reconocer y agradecer a las fuerzas encargadas de la custodia del orden público el magnífico y extraordinario ejemplo de admiración y patriotismo que reiteradamente están dando al país.

Conceder al Excmo. Ayuntamiento de la capital el más amplio voto de confianza para que, con absoluta libertad, adopte la solución o soluciones que juzgue más conveniente, entre las propuestas, en orden a la ampliación del abastecimiento de agua a la ciudad, ponderando, muy especialmente, las perspectivas de futuro de la misma y las soluciones cuya ejecución entrañe un menor coste y una mayor rapidez.

Segovia, 29 de noviembre de 1975.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Julio Nieves Borrego.

3460

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 788 y siguientes de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad para las Corporaciones Locales, se hace saber que, debidamente informadas por la Comisión correspondiente, se encuentran de manifiesto al público, en las oficinas de la Intervención municipal, las cuentas generales del presupuesto ordinario del ejercicio de 1974, del presupuesto especial de urbanismo de igual ejercicio y la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al propio ejercicio citado.

Tal exposición tendrá lugar por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más podrán formularse por escrito los reparos u observaciones que se estimaren pertinentes.

Segovia, 17 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Luciano Sánchez Reus.

3444

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Interesada por don José María Navarro Mancebo, Director-gerente de la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas (SICE), la devolución de la fianza definitiva que por importe de 15.000 pesetas constituyó, con fecha 5 de diciembre de 1974, para responder de la ejecución de las obras de instalación de semáforos en calles del Prado, Coronel Rexach y Batanes, con subida al cementerio municipal; se hace pública tal petición para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible.

Lo que se hace público y en cumplimiento de lo que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Segovia, 16 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Luciano Sánchez Reus.

3446

Delegación Provincial de Trabajo

Visto el Convenio Colectivo Sindical de Sastrería a la medida, de ámbito provincial.

Resultando: Que el Delegado Comarcal Sindical, con fecha 14 de noviembre, remite a esta Delegación de Trabajo el mencionado expediente, indicando que entre las partes no se llegó a un acuerdo y solicitando sea dictada Decisión Arbitral Obligatoria.

Resultando: Que con fecha 21 de noviembre se reúne la Comisión Deliberadora del Convenio, y en la misma fecha se recibe el informe de la Comisión Asesora de Convenios Colectivos. Con fecha 16 de diciembre se reúne por segunda vez la Comisión Deliberadora.

Considerando: Que esta Delegación de Trabajo es competente para dictar la presente Decisión Arbitral Obligatoria, a tenor de lo dispuesto en la Ley de 19-12-73 y Orden de 21-1-74, con las limitaciones del Decreto 8-4-75.

Considerando: Que lo previsto en el artículo 82 de la Ordenanza Laboral Textil, Orden de 7-2-72, sobre aplicación de las calificaciones del Nomenclátor anexo a la Ordenanza, puede ser modificado por lo previsto en el artículo 2.º del Decreto 17-11-75.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, esta Delegación de Trabajo resuelve:

1.º Aprobar la Desición Arbitral Obligatoria cuyo texto se recoge a continuación.

2.º Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

3.º Ordenar su comunicación a las partes a través de la Organización Sindical, haciéndoles saber que contra la misma cabe el recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de Trabajo, en el plazo de quince días, de acuerdo con el artículo 19 de la Orden de 21-1-74 y artículos 116 y 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Segovia, 17 de diciembre de 1975.—El Delegado de Trabajo.

DECISION ARBITRAL OBLIGATORIA DE SASTRERIA A LA MEDIDA

Artículo 1.º *Ambito territorial.*—Las disposiciones de la presente Decisión Arbitral Obligatoria regirán en la capital y provincia de Segovia.

Art. 2.º *Ambito funcional.*—Quedan sometidas a esta Decisión Obligatoria todas las empresas y trabajadores afectados por la Ordenanza Laboral de la Industria Textil, de fecha 7 de febrero de 1972, y por el Nomenclátor complementario de 28 de julio de 1966, anexo XV, apartado B, grupo I, Sastrería a la medida.

Art. 3.º *Ambito temporal.*—La presente Decisión Arbitral Obligatoria entrará en vigor el día de su publicación en el B. O. de la provincia. No obstante, sus efectos económicos se retrotraen al día 1 de julio de 1975. Estará en vigor hasta el día 1 de julio de 1976. Si antes de esta última fecha no se hubiera solicitado la iniciación de deliberaciones de un nuevo Convenio Colectivo, las retribuciones señaladas en el artículo 6.º se incrementarán en el índice del coste de vida de los doce meses anteriores, según el índice que determine el Instituto Nacional de Estadística.

Art. 4.º *Gratificaciones extraordinarias.*—Con independencia de la condición o categoría profesional del trabajador, el importe de las gratificaciones extraordinarias de Navidad y 18 de Julio será de veinticinco días.

Art. 5.º *Vacaciones.*—El personal sujeto a esta Decisión Arbitral Obligatoria disfrutará de 25 días de vacaciones anuales retribuidas, en las fechas que se fijen de común acuerdo entre el empresario y los trabajadores, y que serán preferentemente en los meses de enero y febrero.

Art 6.º *Retribuciones.*—La retribución o salario por actividad normal será la siguiente:

	Pesetas
A) Sección de corte.	
Cortador de primera	420
Cortador de segunda	380
Ayudante	240
B) Sección de confección.	
Oficial de sastrería de primera	375
Oficial de sastrería de segunda	350
Ayudante	200
Oficial-Oficiala confeccionista de primera.	320
Oficial-Oficiala confeccionista de segunda.	300
Oficial-Oficiala pantalonera y chaquetera.	280
Ayudante - Ayudanta de confeccionista ...	190
C) Sección de acabado.	
Oficial planchador de primera	300
Oficial planchador de segunda	290
Ayudante	190

Art. 7.º *Condiciones más beneficiosas.*—Las condiciones establecidas en la presente Decisión Arbitral Obligatoria se consideran mínimas, por lo que las condiciones más beneficiosas que existieran actualmente subsistirán para los productores que vienen disfrutándolas.

Art. 8.º *Norma supletoria.*—En todo lo no previsto expresamente se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Laboral Textil de 7-2-1972.

3416

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de saneamiento a Cabañas de Polendos (Segovia) y el vertido del alcantarillado de Cabañas de Polendos al cauce del arroyo Polendos, en el citado término municipal, con plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, para que durante dicho plazo puedan presentar las reclamaciones que estimen conveniente contra dicho proyecto o vertido las Corporaciones y particulares en la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina, o en el Ayuntamiento de Cabañas de Polendos, a cuyo efecto permanecerá expuesto al público en la citada oficina de la Comisaría de Aguas del Duero.

Nota extracto para la información pública

El proyecto de saneamiento de Cabañas de Polendos (Segovia) ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos don José-Miguel Useros Serrano el 15 de enero de 1975, y comprende las obras siguientes:

Red de saneamiento.—Tiene una longitud total de 2.071 metros, incluido el emisario, que se proyectan con tubería de hormigón, con diámetros de 20, 25 y 30 centímetros. A lo largo de la red se proyectan 66 pozos de registro y una cámara de descarga automática.

Antes del vertido en el arroyo Polendos se proyecta una fosa séptica, con dimensiones en planta de 10,50 × 8,75 metros.

El presupuesto de las obras asciende a 1.701.794 pesetas.

Los restantes detalles del proyecto pueden ser examinados en el ejemplar expuesto al público en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, en Valladolid, durante horas hábiles de oficina.

Valladolid, 5 de diciembre de 1975. — El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

CONCURSOS Y SUBASTAS

3436

Ayuntamiento de Muñoveros

Subasta de chopos

A las doce horas del día siguiente hábil en que se umplan veinte, también hábiles, contados a partir del siuiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante mesa constituida al efecto en forma reglamentaria, la guiente subasta:

Aprovechamiento: 149 pies de chopo.

Volumen: 110,068 metros cúbicos, con corteza.

Tasación del aprovechamiento: 240.719 pesetas.

Precio índice: 300.899 pesetas.

Fianza provisional: 6.000 pesetas.

Fianza definitiva: 6 por 100 del valor de la adjudicaón.

Presentación de pliegos: Hasta las doce horas del anrior al señalado para la subasta.

Pliego de condiciones económico-administrativas: El robado por la Corporación, que, a tenor del artículo 24 l Reglamento de Contratación, queda expuesto al púico, por término de ocho días, a los efectos de reclamaones.

Pliego de condiciones técnico-facultativas: El redacta por la Jefatura Provincial del ICONA, pudiendo ser aminado todo el expediente en la Secretaría municipal.

Condiciones especiales: La corta deberá realizarse en dos tierras. El aprovechamiento será a riesgo y ventu, no admitiéndose reclamaciones después de la corta. l rematante deberá dejar la zona limpia de leñas y desjos, retirando inmediatamente del río las que pudieran ectar al cauce.

Modelo de proposición: De conformidad con el reseado en el expediente.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la gunda al siguiente día hábil, a las doce horas, en que cumplan diez, también hábiles, a partir del señalado ra la primera, en las mismas condiciones y tipo de litación.

Muñoveros a 16 de diciembre de 1975.—El Alcalde, iguel de Santos Otero.

3455

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saer que desde el día siguiente hábil al en que aparezca serto este anuncio en el B. O. de la provincia, y durante s veinte días hábiles siguientes, se admiten proposicioes para la subasta de aprovechamiento de maderas de tos propios, correspondiente al año forestal 1976, para 76 pinos negrales, con un volumen de 493 metros cúbios, con corteza, del monte de estos propios denominado Ionte de Aldeanueva del Codonal, número 99 del Catágo.

Tipo de licitación: Quinientas cincuenta y ocho mil tenta y seis pesetas, al alza.

Duración del contrato: Hasta el 31 de diciembre de 976 y desde el momento de la notificación de la adjudiación definitiva.

Forma de pago: La mitad del importe alcanzado en ubasta, al recibir y firmar el conforme de la adjudicación efinitiva, y la otra mitad, el mismo día de comienzo del provechamiento.

Garantía provisional: 27.900 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del importe del remate.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados y copiados por quien lo estime oportuno.

Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, es decir, de diez a trece horas, y su apertura se realizará a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas, en los locales de este Ayuntamiento, es decir, en el momento de celebrarse la subasta.

Si quedara desierta la primera subasta, la segunda se celebrará el día séptimo hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con los requisitos y condiciones de la primera.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, que habita en ..., provincia de ..., calle y número ..., con carnet de identidad número ..., expedido el ..., en nombre propio (o nombre y representación de ...), enterado del anuncio publicado en el B. O. de ... número ..., de fecha ..., y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de ..., ofrece por el remate la cantidad de ... (en letra).

(Lugar, fecha y firma.)

Aldeanueva del Codonal, a 17 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Pedro Herrero.

3437

Muy Ilustre Ayuntamiento de Sepúlveda

Subasta de chopos

Es objeto de esta subasta la contratación del aprovechamiento de maderas de ciento cincuenta chopos, situados en el paraje sitio de Los Lavaderos, de este término municipal, del Barrio de Santa Cruz, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Apertura de plicas: El día siguiente hábil después de haber transcurrido veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia, y a las trece horas, en el Salón del Ayuntamiento.

2.ª La mesa estará compuesta por los señores Alcalde y Secretario de la Corporación o quienes legalmente les sustituyan.

3.ª Adjudicación provisional, por la mesa en el momento de apertura de plicas, y la definitiva, por el Ayuntamiento.

4.ª Tipo de licitación, 75.000 pesetas.

5.ª Las proposiciones, en el modelo inserto, se presentarán todos los días hábiles, desde la aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia, y en horas de diez a catorce, y hasta el mismo día de su apertura, de diez a doce.

6.ª Documentación: Junto con la proposición se presentará declaración jurada conforme al artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y justificante de haber constituido las fianzas provisionales.

7.ª Fianzas provisionales: 10.000 pesetas, y definitivas, el 5 por 100 del valor alcanzado.

8.ª Todos los impuestos, gastos de anuncios, etc., serán de cuenta del rematante.

9.ª El importe de la subasta será ingresado por el rematante en arcas municipales, una vez que se le haya comunicado la adjudicación definitiva, y siempre en el plazo de quince días.

10. Si resultara desierta esta subasta, por falta de licitadores, se celebrará una segunda, en idénticas condicio-

nes, a las trece horas del séptimo día siguiente al de la celebración de la primera.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, que habita en ..., provincia de ..., calle y número ..., con carnet de identidad número ..., expedido en ..., en nombre propio o en representación de ..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de aprovechamiento de chopos del Ayuntamiento de Sepúlveda (Segovia), ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra y número). (Fecha y firma).

Sepúlveda, a 16 de diciembre de 1975.—El Alcalde, José M.ª Sacristán Lozoya.

3456

Ayuntamiento de Codorniz

Anuncio de celebración de subasta de maderas

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, de fecha 29 de noviembre, y no habiéndose presentado reclamaciones durante los ocho días hábiles en que ha estado expuesto al público el pliego de condiciones, el día siguiente hábil después de transcurrir veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y a las trece horas, tendrá lugar en el Salón de este Ayuntamiento la celebración de la subasta para contratar el aprovechamiento de maderas del monte número 112, de estos propios, enclavado en Montuenga, denominado "Los Cerrillos", bajo las siguientes condiciones:

1.ª Aprovechamiento: Maderas de 180 pinos, especie pinea, localizados en el lote único, tranzón V; con un volumen inicial, con corteza, de los fustes, de 87 metros cúbicos.

2.ª Tipo de tasación de la subasta: Ochenta y tres mil setecientas ochenta y una pesetas, y precio índice de 104.726 pesetas.

3.ª Fianza provisional, 4.160 pesetas, y definitiva, el 6 por 100 del valor alcanzado por la misma.

4.ª Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, de las diez a las trece horas, durante los lunes, miércoles y viernes de cada semana, desde el día siguiente al que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia y hasta el anterior hábil al de celebración de la subasta.

5.ª El pago del importe de la subasta se efectuará por el rematante en arcas municipales antes de haber terminado el aprovechamiento.

6.ª Duración del contrato: Desde la adjudicación definitiva hasta el 31 de diciembre de 1976, como máximo.

7.ª Adjudicación provisional, por la mesa, el día de apertura de plicas, y la definitiva la efectuará el Ayuntamiento, como mínimo, cinco días hábiles más tarde.

8.ª Para lo no previsto en este anuncio rige el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento, el técnico-facultativas autorizado por el ICONA y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, que habita en ..., provincia de ..., calle y número de ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido el ..., en nombre propio o en representación de ..., enterado del anuncio publicado en el B. O .de la provincia número ..., de fecha ..., y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de ..., ofrece por el remate la cantidad de ... (en letra y número). (Lugar, fecha y firma).

Codorniz, 18 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Alejandro García.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

343

Ayuntamiento de Vallelado

Solicitado por el rematante de resinas don Gregori Gómez de la calle, vecino de Samboal, la devolución d las fianzas que para responder de los aprovechamient correspondientes al año forestal 1973-1974, de los mont 50 y 54 - 55, de estos propios, tiene depositada en es Ayuntamiento, se hace público, en cumplimiento de que dispone el artículo 88 del Reglamento de Contrat ción de las Corporaciones Locales, a fin de que en el pl zo de quince días puedan presentarse las reclamaciones que haya lugar.

Vallelado, a 15 de diciembre de 1975. — El Alcald Luis Baeza.

343

Muy Ilustre Ayuntamiento de Sepúlveda

EDICTO

Aprobado el pliego de condiciones de la subasta pa enajenar 150 plantas de chopo en el sitio de Los Lavad ros, de la propiedad municipal, en el Barrio de Santa Cru se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayu tamiento, por espacio de ocho días, conforme a lo dispue to en el artículo 24 del Reglamento de Contratación d las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presenta se contra los mismos las observaciones o reclamacion a que pueda haber lugar.

Sepúlveda, a 16 de diciembre de 1975.—El Alcald José M.ª Sacristán Lozoya.

344

Ayuntamiento de Pinarejos

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de co diciones económico-administrativas que han de servir d base para la enajenación de los aprovechamientos de m deras del monte de estos propios, número 41 de Catálog lotes 1.º y 2.º, para el año de 1976, se hallan expuest al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días hábiles, a efectos de oír reclamacione de conformidad con cuanto dispone el artículo 24 del R glamento de Contratación de las Corporaciones Locale

Pinarejos, 17 de diciembre de 1975.—El Alcalde, M nuel del Río.

34

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

En la sesión celebrada por este Ayuntamiento el d 28 de noviembre último fueron aprobados los pliegos d condiciones de tres subastas públicas para contratar l aprovechamientos de maderas del año forestal 1976, cada uno de los lotes de los montes de propios, númer 132 y 133, denominados "Cafría" y "El Mayor y Solilleja

Durante el plazo de ocho días, desde la inserción d este anuncio en el B. O. de la provincia, quedan expue tos al público dichos pliegos de condiciones, en las ofi nas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones d rante dicho plazo, de conformidad y a los efectos de establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contrat ción de las Corporaciones Locales.

Carbonero el Mayor, 15 de diciembre de 1975.— Alcalde, Nicéforo Cobas.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,